



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No.

447

27 DIC 2018

"Por la cual se adjudica la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Resolución No. 262 de 2015, reglamentaria del Estatuto de contratación de la entidad, regula lo relacionado con la Subasta Inversa, como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018, cuyo objeto fue el *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación, es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE., incluido IVA, demás



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No.

447 27 DIC 2018

impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2605 del 28 de agosto de 2018, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que, en sesión del día 27 de Agosto del 2018 del Comité Asesor de Contratación, se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en el mismo se incluyeran las observaciones presentadas por los miembros del Comité.

Que, en el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 4 de septiembre de 2018, la firma BRAND CENTER LTDA, interesada en el proceso, presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron abordadas por el Comité Asesor de Contratación.

Que, teniendo en cuenta la observación presentada por la firma BRAND CENTER LTDA, el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 05 de septiembre, aprobó suspender el proceso de subasta, con el fin que la parte técnica (División de Recursos Físicos) realizara los ajustes pertinentes a las condiciones técnicas del proceso ("marcas").

Que, el 05 de septiembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación aprobó la elaboración y publicación, esto último, en la página WEB de la Universidad y en el SECOP, de un comunicado a la ciudadanía, informando respecto de la suspensión del proceso de subasta.

Que la División de Recursos Físicos allegó, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el oficio IE3116, el día 13 de noviembre de 2018, remitiendo los ajustes a las condiciones técnicas del proceso, solicitadas por el Comité Asesor de Contratación.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 20 de Noviembre de 2018, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y los ajustes solicitados a las condiciones técnicas remitidas por la División de Recursos Físicos, aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones, la resolución de apertura, los precios base y los documentos técnicos del proceso.

Que, mediante Resolución No. 410 del 23 de Noviembre del 2018, el suscrito Rector ordenó la apertura de la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018, con el objeto de seleccionar al oferente que, a juicio de la institución, presente las mejores condiciones para contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. 447 27 DIC 2018

CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

Que no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones del proceso.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 "Cronograma de la Convocatoria Pública", el día 30 de noviembre de 2018, a las 3:00 p.m., tuvo lugar la diligencia de cierre del proceso y de recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	SOBRE-OFFERTA ECONOMICA
1	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	79.338.886-8	91	CD / SI	Seguros del Estado No. 37-44-101030963	SI
2	FERRETERIA NICHOLSON – ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	13.348.064-3	234	NO / NO	Seguros del Estado No. 21-44-101284859	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1	146	NO / SI	Liberty Seguros SA No. 2990592	SI
4	BRAND CENTER LTDA	830.109.420-1	143	NO / NO	Seguros Comerciales Bolivar No. 1505002151301	SI

Que, mediante oficio IE-34193 del 30 de noviembre de 2018, el suscrito Rector de la Universidad, según lo consagrado en el Acuerdo 003 de 2015, designó los miembros del Comité Evaluador de la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018, recayendo la designación, en cuanto a la evaluación técnica, jurídica y financiera, en personal vinculado, en su orden, a la División de Recursos Físicos, a la Oficina Asesora Jurídica y la Sección de Contabilidad.

Que entre los días 03 y 04 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la visita técnica comercial a las empresas que presentaron oferta al cierre del proceso.

Que el 06 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación, dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018, dispuso la publicación, en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación, de los resultados iniciales de la evaluación jurídica, financiera y técnica, arrojando los siguientes resultados:

U



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. 447 27 DIC 2018

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL							
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN INICIAL					RESULTADO GENERAL
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA		
			DOCUMENTOS	INDICADORES	VISITA TÉCNICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO- FERRETERÍA NICHOLSON	133.480.064-3	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
BRAND CENTER LTDA	830.109.420-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS- INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	793.338.886-8	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Que, entre los días 6 al 11 de diciembre de 2018, presentó subsanes frente a la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 11 de diciembre de 2018, avaló las respuestas a las observaciones y subsanes realizadas durante el periodo establecido en el cronograma, así como la publicación en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación de los resultados finales de la evaluación técnica, jurídica y financiera, arrojando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL							
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN INICIAL					RESULTADO GENERAL
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA		
			DOCUMENTOS	INDICADORES	VISITA TÉCNICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO- FERRETERÍA NICHOLSON	133.480.064-3	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
BRAND CENTER LTDA	830.109.420-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No.

447 27 DIC 2018

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADA	RECHAZADA
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS- INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	793.338.886-8	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS							

Que el día 18 de diciembre de 2018, a las 10:00 a.m., se dio inicio a la Subasta Inversa Presencial, haciéndose lectura del consolidado de la evaluación final, aprobado por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en dicha Audiencia, se respondieron las observaciones presentadas por los proponentes y se dieron a conocer los proponentes habilitados para participar en la subasta, así:

- ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO- FERRETERÍA NICHOLSON
- BRAND CENTER LTDA
- WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS- INTERAMERICANA DE SUMINISTROS.

Que, en la misma oportunidad, se procedió a leer el reglamento de la subasta inversa presencial, según lo establecido en el numeral 1.33 del Pliego de Condiciones, y se preguntó a los representantes de las empresas habilitadas, si tenían alguna duda, manifestando que el procedimiento era claro, y no tenían observaciones o preguntas.

Que, dando continuidad a la audiencia, se procedió a verificar las ofertas económicas iniciales de las propuestas habilitadas, presentadas en el sobre 2, estableciendo que dieran cumplimiento a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que una vez establecido el MENOR PRECIO OFERTADO, el precio de arranque fue de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$34.611.528), ofrecido por la empresa WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS-INTERAMERICANA DE SUMINISTROS.

Que, una vez realizado el proceso de subasta, esta dio como resultado lo siguiente:

RONDA No. 1						
PROponente	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA N° 1 (MIN 5%)	VALOR DESCONTADO RONDA	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA	PORCENTAJE DESCUENTO SOBRE VALOR OFERTADO RONDA No. 1
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO / FERRETERIA NICHOLSON	\$ 58.467.924	\$ 34.611.528	6%	\$ 2 076.691,7	\$ 32.534.836	-44%
BRAND CENTER LTDA	\$ 55.545.442	\$ 34.611.528	8%	\$ 2 768.922,2	\$ 31.842.606	-43%



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No.

447 27 DIC 2018

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 34.611.528	\$ 34.611.528	6%	\$ 2.076.691,7	\$ 32.534.836	-6%
MENOR VALOR OFERTADO	\$ 34.611.528					

RONDA No. 2						
PROPONENTE	NUEVO PRECIO RONDA	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA (MIN 2%)	VALOR DESCONTADO RONDA	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA	PORCENTAJE REAL DE DESCUENTO RONDA
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO / FERRETERIA NICHOLSON	\$ 32.534.836	\$ 31.842.606	3%	\$ 955.278,2	\$ 30.887.328	-5%
BRAND CENTER LTDA	\$ 31.842.606	\$ 31.842.606	0%	\$ 0,0	\$ 31.842.606	0%
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 32.534.836	\$ 31.842.606	3%	\$ 955.278,2	\$ 30.887.328	-5%
MENOR VALOR	\$ 31.842.606					

RONDA No. 3						
PROPONENTE	NUEVO PRECIO RONDA	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA (MIN 2%)	VALOR DESCONTADO RONDA	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA	PORCENTAJE REAL DE DESCUENTO RONDA
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO / FERRETERIA NICHOLSON	\$ 30.887.328	\$ 30.887.328	3%	\$ 926.619,8	\$ 29.960.708	-3%
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 30.887.328	\$ 30.887.328	2%	\$ 617.746,6	\$ 30.269.581	-2%
MENOR VALOR	\$ 30.887.328					

RONDA No. 4						
PROPONENTE	NUEVO PRECIO RONDA	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA (MIN 2%)	VALOR DESCONTADO RONDA	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA	PORCENTAJE REAL DE DESCUENTO RONDA
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO / FERRETERIA NICHOLSON	\$ 29.960.708	\$ 29.960.708	2%	\$ 599.214,2	\$ 29.361.494	-2%
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 30.269.581	\$ 29.960.708	2%	\$ 599.214,2	\$ 29.361.494	-3%
MENOR VALOR	\$ 29.960.708					

RONDA No. 5						
PROPONENTE	NUEVO PRECIO RONDA	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA (MIN 2%)	VALOR DESCONTADO RONDA	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA	PORCENTAJE REAL DE DESCUENTO RONDA
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO / FERRETERIA NICHOLSON	\$ 29.361.494	\$ 29.361.494	2%	\$ 587.229,9	\$ 28.774.264	-2%
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 29.361.494	\$ 29.361.494	2%	\$ 587.229,9	\$ 28.774.264	-2%
MENOR VALOR	\$ 29.361.494					

RONDA No. 6						
-------------	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. 447 27 DIC 2018

PROPONENTE	NUEVO PRECIO RONDA	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA (MIN 2%)	VALOR DESCONTADO RONDA	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA	PORCENTAJE REAL DE DESCUENTO RONDA
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO / FERRETERIA NICHOLSON	\$ 28.774.264	\$ 28.774.264	0%	\$ 0,0	\$ 28.774.264	0%
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 28.774.264	\$ 28.774.264	2%	\$ 575.485,3	\$ 28.198.778	-2%
MENOR VALOR	\$ 28.774.264					

Que, como puede verse, se realizaron seis (6) lances, por parte de las empresas habilitadas, llegándose a una postura máxima de descuento del 20%.

Que el oferente ganador fue la empresa WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, con una oferta de VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$28.774.264)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018, a la empresa WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, con NIT 79.338.886-8, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, en que incurra el contratista en el cumplimiento de las obligaciones, que para este se deriven de la celebración del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del respectivo contrato, a la firma WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, de acuerdo con la propuesta presentada por la firma adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital, así como en el Portal Único de Contratación, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia, establecidos en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No.

447 27 DIC 2018


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.


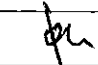
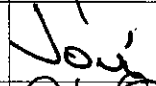
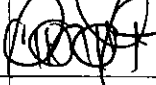
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

27 DIC 2018


WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Mateo Camacho Rey	Contratista VAF	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó y aprobó	Jose Vicente Casas Diaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	